

FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA OMC

V Premio de Novela Albert Jovell de la Fundación para la Protección Social de la OMC - 2019

La Fundación para la Protección Social de la Organización Médica Colegial y la editorial Almuzara, en su interés mutuo por estimular la creación literaria, convocan el “V Premio de Novela Albert Jovell de la Fundación para la Protección Social de la OMC” de acuerdo con las siguientes

BASES

- 1.- Podrán participar en la presente convocatoria autores de cualquier nacionalidad con novelas originales e inéditas, escritas en lengua española y que no hayan sido galardonadas en ningún otro certamen ni hayan sido publicadas anteriormente o tengan comprometidos sus derechos en el momento del fallo.
- 2.- El tema será de libre elección y se admitirá una sola obra por autor.
- 3.- Las obras se presentarán sin el nombre del autor y en formato digital (procesador Word o PDF) en una plica o sobre cerrado en la que figurará la leyenda “V Premio de Novela Albert Jovell de la Fundación para la Protección Social de la OMC”, y en el que se incluirá la siguiente documentación:
 - Un CD, pendrive, o tarjeta con la obra en el referido formato y el título de la misma consignado en el exterior.
 - Sobre más pequeño y cerrado que contendrá:
 - Fotocopia del DNI o pasaporte del/a autor/a.
 - Nota consignando nombre y apellidos, domicilio, dirección postal, teléfono, correo electrónico de contacto y datos bibliográficos. Se incluirá igualmente declaración jurada de que la obra es original e inédita y manifestación expresa de la titularidad del autor, certificando que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones de sus derechos de explotación.
- 4.- La recepción de obras se realizará en la sede de la editorial Almuzara, sita en Parque Logístico, Ctra. de Palma del Río, Km 4, 14005-Córdoba.
- 5.- El plazo de admisión de originales queda abierto el día **10 de junio de 2019** y **finaliza el 20 de julio** del mismo año.
- 6.- El Premio consistirá en la publicación de la obra ganadora por Almuzara y la entrega en metálico de la cantidad de 7.000 euros brutos, a la que se practicarán las retenciones establecidas en la legislación vigente, importe correspondiente a

los derechos de autor de la primera y segunda edición (esta última, si la hubiere). Para ello se formalizará contrato con la editorial que detallará la regulación de las ediciones sucesivas, en su caso. La participación en el presente certamen supone la cesión de todos los derechos de explotación de la obra y la aceptación de las presentes Bases.

7.- Un jurado integrado por personalidades del ámbito cultural fallará de manera inapelable un Premio único e indivisible (y, en su caso, un accésit para la obra que resultara finalista, cuya publicación quedaría a criterio de la Editorial previo acuerdo con su autor). La composición del Jurado se hará pública el día del anuncio de la obra ganadora y la organización no mantendrá correspondencia con los autores participantes.

8.- El Jurado podrá declarar el premio desierto si estimara que ninguna de las obras presentadas reúne la calidad necesaria para hacerse acreedora al galardón. Las obras no premiadas y no seleccionadas para su eventual publicación serán destruidas.

9.- El fallo del premio se dará a conocer en el mes de noviembre de 2019 en acto público que la Fundación promoverá al efecto y que será anunciado previamente. La organización tiene plena facultad para decidir de manera irrevocable sobre cualquier situación o controversia que se suscite, esté o no contemplada explícitamente en las presentes Bases. Las mismas serán publicadas en las páginas webs de las entidades convocantes.